

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

**Resolución de 14/04/2020, de la Dirección General de Políticas Agroambientales, por la que se establece la continuación de los procedimientos de concesión de ayudas gestionadas por la dirección general indispensables para el funcionamiento del servicio básico de la cadena agroalimentaria, con ocasión de la evolución epidemiológica del coronavirus (COVID-19). [2020/2631]**

El artículo 8 del Decreto 83/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, establece que la Dirección General de Políticas Agroambientales ejercerá, entre otras, las funciones de gestión de las ayudas comunitarias cofinanciadas con cargo al Feader para a la utilización sostenible de las tierras agrícolas, relativas a las medidas agroambientales, clima, y agricultura ecológica, las relativas a las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, los pagos compensatorios a agricultores en Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPA), las ayudas a la forestación, creación de superficies forestales y primas compensatorias de forestación y aquellas cuyos beneficiarios sean agricultores y/o ganaderos, para la prevención e indemnización de daños producidos por fauna silvestre.

Así, en el ejercicio de esta competencia en la dirección general se están tramitando convocatorias de estas ayudas, que en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional tercera.3, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, tras la modificación operada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, se encuentran suspendidos al contener esta disposición el mandato de la suspensión de los términos y plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. No obstante, el apartado 4 de esta disposición adicional tercera establece que estas entidades podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

Toda vez que las explotaciones agrarias siguen llevando a cabo su actividad al ser consideradas indispensables para garantizar el abastecimiento alimentario conforme disponen las medidas previstas en el artículo 15 del citado Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y con el objetivo de no agravar la situación sobrevenida ocasionada por la crisis sanitaria del COVID-19 causando un menoscabo en la economía del sector agrícola y ganadero, es necesario dar continuidad al procedimiento de concesión de las ayudas tramitadas en la Dirección General de Políticas Agroambientales, dado su carácter esencial para el funcionamiento del servicio básico de la cadena agroalimentaria. Asimismo, ha de considerarse que los procedimientos de concesión de ayudas de manera general, son procedimientos indispensables para la protección del interés general de manera que su tramitación supone una parte importante de la renta de un sector, el agrario, que ha demostrado ser totalmente estratégico en el marco de esta crisis. Además, la paralización de estos procedimientos podría suponer la pérdida de fondos comunitarios.

En su virtud y en el ejercicio de la competencia atribuida por la disposición adicional tercera.4, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y por el artículo 8 del Decreto 83/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, resuelvo:

Artículo único. Continuación procedimientos administrativos.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera.4, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se acuerda la continuación de los siguientes procedimientos administrativos:

- Resolución de 24/03/2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria en 2015, para la incorporación a la operación de apicultura para mejora de la biodiversidad incluida en la medida de agroambiente y clima en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 en Castilla-La Mancha
- Resolución de 02/06/2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria en 2015, para la incorporación a la operación de conservación de razas autóctonas en peligro de extinción incluida en la medida de agroambiente y clima en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 en Castilla-La Mancha.

- Resolución de 07/02/2018, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria en 2018, para la incorporación a la operación de conservación de razas autóctonas en peligro de extinción incluida en la medida de agroambiente y clima en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 02/06/2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria en 2015, para la incorporación a la operación de fomento del pastoreo en sistemas de producción ganadera extensiva incluida en la medida de agroambiente y clima en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 31/01/2017, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria en 2017, para la incorporación a la operación de fomento de pastoreo en sistemas de producción ganadera extensiva incluida en la medida de agroambiente y clima en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 06/02/2018, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria en 2018, para la incorporación a la operación de fomento de pastoreo en sistemas de producción ganadera extensiva incluida en la medida de agroambiente y clima en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 31/01/2017, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria en 2017, para la incorporación a las ayudas para la protección del suelo frente a la erosión con cultivos herbáceos de secano y para las ayudas para el cultivo de plantas aromáticas para mejora de la biodiversidad, ambas previstas en la medida 10 del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014-2020.
- Resolución de 24/03/2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria en 2015, para la incorporación a la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 29/03/2016, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria en 2016, para la incorporación a la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 31/01/2017, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria en 2017, para la incorporación a la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 06/02/2018, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria en 2018, para la concesión de subvenciones para la submedida 13.1, indemnizaciones en zonas de montaña, y para la submedida 13.2 indemnizaciones en zonas con limitaciones naturales significativas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020.
- Resolución de 04/04/2019, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria en 2019, para la concesión de subvenciones para la submedida 13.1, indemnizaciones en zonas de montaña, y para la submedida 13.2 indemnizaciones en zonas con limitaciones naturales significativas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020.
- Decreto 29/2017, de 11 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones para la submedida 12.1 de pagos compensatorios por zonas agrícolas de la Red Natura 2000 en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014-2020.
- Decreto 13/2018, de 20 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones para la submedida 12.1 de pagos compensatorios por zonas agrícolas de la Red Natura 2000 en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014-2020, correspondientes a la 1ª ampliación de la zona A de las ZEPA de ambientes esteparios.
- Decreto 20/2019, de 26 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones para la submedida 12.1 de pagos compensatorios por zonas agrícolas de la Red Natura 2000 en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014-2020, correspondientes a la 2ª ampliación de la zona A de las ZEPA de ambientes esteparios.
- Resolución de 09/04/2019, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se convocan las ayudas para la reforestación y creación de superficies forestales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, para el año 2019.
- Resolución de 30/05/2018, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se convocan ayudas para acciones de carácter preventivo destinadas a evitar daños ocasionados por el lobo ibérico en la provincia de Guadalajara, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020.
- Resolución de 03/07/2019, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se convocan las ayudas en régimen de minimis para paliar los daños relacionados con ataques de lobo ibérico (*Canis lupus signatus*) al ganado doméstico en Castilla-La Mancha para el año 2019.
- Resolución de 21/10/2019, de la Dirección General de Políticas Agroambientales, por la que se convocan, por el procedimiento de tramitación anticipada, ayudas en régimen de minimis para paliar los daños producidos en Castilla-La Mancha, por aves necrófagas al ganado doméstico en la anualidad de 2019.

---

- Resolución de 30/12/2019, de la Dirección General de Políticas Agroambientales, por la que se convocan, por el procedimiento de tramitación anticipada, ayudas en régimen de minimis para paliar los daños relacionados con ataques de lobo ibérico (*Canis lupus signatus*) al ganado doméstico en Castilla-La Mancha para el año 2020.

Disposición final única. Eficacia.

La presente resolución tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 14 de abril de 2020

La Directora General de Políticas Agroambientales  
SILVIA NIETO SEVILLANO

---